BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE

Entre el Sr	,
quien acredita identidad con DN	II: N ^o ,
de nacionalidad	
, con domicilio en	ı calle
	, N, piso
	, ciudad de XXX, en adelante
la parte VENDEDORA, y el Sr.	
	, quien acredita
	, de nacionalidad
argentino, con domicilio en calle	
, piso, dpto	, B ^o
	de edad y hábiles para contratar en
los términos fijados por la legisla	ación vigente, acuerdan en celebrar
el presente BOLETO DE COMPR	AVENTA, sujeto a las siguientes
	A COMPRA, un inmueble propiedad
-	
-	
	-
lavadero totalizando todo una su	
	l de XXXXX, en adelante la parte de edad y hábiles para contratar en ación vigente, acuerdan en celebra AVENTA, sujeto a las siguientes PRIMERO: La parte VENDEDORA A COMPRA, un inmueble propieda, ubicado en, no, ubicado en, no, en la cuenta No, en la cuenta No, en la cuenta No, en la cuenta No, de la Dirección de Rentas de la Provincia en la Matrícula No eno mide, metros (, metros (, metros cuadrados ción que consta de, comedor, living, cochera, patio y

	metros cuadrados (m2).
	se enajena en el estado en que se
	ADORA conoce y acepta por haberla
visitado e inspeccionado pre	viamente a la firma del presente
	D: Esta venta se realiza por el precio
total y convenido de PESOS	
_	(\$
	de la siguiente forma: A) PESOS
	(\$) la
	ona en este acto, en dinero efectivo, a
-	cipio de ejecución del presente
	ate de suficiente recibo y carta de pago
	la. (o fue pagada previamente, conforme
-	y que el vendedor reconoce) B) La suma
	(\$
	/PRADORA se obliga a abonarlos a los
-	resente en que se otorgará la
_	e DOMINIO y ENTREGA de la
POSESIÓN. C) El saldo de PE	<u>u</u>
•	(\$),
será abonado por la parte CO	
	_ o donde ésta indique por carta
	aciente, en
cuotas iguales y consecutivas	
	(\$) cada una, con más un
	(\$) cada una, con mas un
	gaderas del uno (1) al cinco (5) de cada
<u>-</u>	o del año dos mil tres
_	precio citado en el apartado "C" de la
	tizado por la parte COMPRADORA con
	• •
_	parte VENDEDORA de un derecho real
	RADO sobre el mismo inmueble que
-	ativa de dominio e hipoteca por saldo de
precio, se otorgará por ante l	
	, titular del oficinas sitas en calle
registro in . con (Julias Silas en Calle

, N°, B°, de la
Ciudad de Córdoba, quien tiene autorización de las partes para las
notificaciones correspondientes y constitución en mora. Los gastos
de escrituración estarán a cargo de la parte VENDEDORA en un
treinta por cien (30 %), y a cargo de la parte COMPRADORA en un
setenta por cien (70 %) CUARTO: El
incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones
asumidas por el presente, las hará incurrir en mora, la que se
producirá de pleno derecho y por el mero vencimiento de los
términos, sin que requiera al efecto citación judicial o extra judicial
previa de ninguna naturaleza. Asimismo, si el incumplimiento fuese
atribuible a la parte COMPRADORA, será facultad de la parte
VENDEDORA optar por: A) Reclamar el cumplimiento del presente
contrato con más los daños y perjuicios, o B) Resolver la presente
operación disolviéndola, en cuyo caso, el importe recibido en este
acto quedará a su exclusivo beneficio como indemnización por daño
y perjuicios. En el supuesto que incumplimiento fuese atribuible a la
parte VENDEDORA, será facultad alternativa de la parte
COMPRADORA optar por: A) Reclamar el cumplimiento del
presente contrato, todo ello con más los daños y perjuicios, o B)
Resolver la presente operación disolviéndola, en cuyo caso la parte
VENDEDORA deberá reintegrarle a la parte COMPRADORA el
importe recibido en este acto más otro tanto igual pactado como
indemnización por daños y perjuicios QUINTO
Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, si la parte
cumplidora exigiera el cumplimiento del contrato, hasta que se
efectivice realmente el mismo, la parte incumplidora deberá abonar
a la cumplidora desde el momento de la mora la suma de PESOS
(\$) por cada día de retraso
como cláusula penal hasta que se dé cumplimiento del presente
SEXTO: Presente en este acto la Sra.
, DNI:
N^o , casada en primeras nupcias con la
parte VENDEDORA el Sr.
, presta
su conformidad para la venta aquí pactada, y se compromete a

ede
n solo efecto, en la ciudad de XXXXXX , a los días del mes
ONFORMIDAD se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a
udiera corresponderles en razón de las personas o las cosas DE
rovincia de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero que
ometen a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la
extrajudiciales a que hubiere lugar. Asimismo las partes se
endrán por válidas todas las notificaciones y/o citaciones judiciales
speciales y legales en los indicados en el encabezamiento, donde se
mergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios
erceros OCTAVO: Para todos los efectos legales
e este contrato, libre de ocupantes e intrusos y sin oposición de
OMPRADORA. La parte VENDEDORA entregará el inmueble objeto
echa a partir de la cual serán por cuenta, cargo y costo de la parte
ENDEDORA, hasta el día de entrega de posesión y escrituración,
ervicios, tasas y contribuciones, totalmente pagos por la parte
po de interdicción real o personal y con todos los impuestos,
odo gravamen, embargo, inhibición y/u otra medida cautelar u otro
SEPTIMO: Esta venta se realiza en base a títulos perfectos, libre de
oncurrir al mismo efecto al acto de escrituración